

Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-09007-19-0664-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 664

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,535.0
Muestra Auditada	47,535.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" a la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos "2000, Materiales y Suministros, 3000, Servicios Generales y 6000 Inversión Pública", de los cuales, se revisó una muestra de 47,535.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría a la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>Contó con lineamientos en materia de Control Interno aplicables a la alcaldía y de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Formalizó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el tratamiento de asuntos relacionados con la alcaldía.</p> <p>Formalizó el Subcomité de Obras para el tratamiento de asuntos relacionados con la alcaldía.</p> <p>Contó con una Ley Orgánica en la que se establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos.</p> <p>Contó con un Manual Administrativo en las que se establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas y, donde estableció las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la alcaldía en materia de Transparencia y Acceso a la Información; y Fiscalización</p>	
Administración de Riesgos	
<p>Formalizó el Programa Provisional de Gobierno (PPG) en el que se establecen los objetivos y metas estratégicos.</p>	<p>Carece de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la alcaldía.</p> <p>No realiza la evaluación de control de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los que se realizan las actividades para cumplir con sus objetivos.</p>
Actividades de Control	
<p>Tuvo sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Dispuso de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la alcaldía</p>	
Información y Comunicación	
<p>Implemento el Sistema de Seguimiento de Indicadores de Desempeño y Avance presupuestal que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a sus objetivos establecidos en su PPG.</p> <p>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Fiscalización.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	
Supervisión	
<p>Evalúa los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 83

puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e información financiera de las operaciones

2. La alcaldía Iztapalapa proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto de 47,535.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 6000 Inversión Pública.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. Con la revisión de los expedientes de una muestra de 3 contratos de adquisiciones y servicios, con números: IZTP/DGA/LPN/006/2021, denominado Servicio integral de limpieza para los inmuebles de la alcaldía Iztapalapa; IZTP/DGA/IR/231/2021, denominado Adquisición de material para decoración y IZTP/DGA/3LPN/224/2021, denominado Servicios profesionales científicos, técnicos integrales y otros, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021 por un monto de 28,721.7 miles de pesos, se verificó que 2 contratos se adjudicaron mediante licitación pública nacional, los cuales presentaron bases de licitación, convocatoria, propuestas técnicas, económicas y acta de fallo y 1 contrato se adjudicó mediante invitación restringida, del cual se presentó oficio de invitación, cotizaciones de mercado, propuestas de los participantes y acta de fallo, conforme la normativa aplicable.

4. Con la revisión de los 3 expedientes seleccionados en la muestra de auditoría se verificó que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados para participar y/o suscribir contratos, además se encontraron inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, asimismo, se formalizó el contrato respectivo con cada de uno de ellos conforme a la normativa aplicable.

5. Con la revisión de los expedientes de una muestra de 3 contratos de adquisiciones y servicios, con números: IZTP/DGA/LPN/006/2021, denominado Servicio integral de limpieza para los inmuebles de la alcaldía Iztapalapa; IZTP/DGA/IR/231/2021, denominado Adquisición de material para decoración y IZTP/DGA/3LPN/224/2021, denominado Servicios profesionales científicos, técnicos integrales y otros, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, se comprobó que contaron con la documentación comprobatoria de los pagos por 28,721.7 miles de pesos, a través de la presentación de

Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), facturas y comprobantes de pago Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), asimismo, se presentó la documentación justificativa que ampara la entrega de los bienes conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, mediante notas de entrada al almacén del material de construcción, notas de recepción de los servicios de limpieza en cada edificio y notas de recepción de los eventos, además, se comprobó que en los contratos números DGA/S-006-A03/2021 y IZTP/DGA/IR/231/2021, se realizaron modificaciones en el contrato por incremento de monto mediante la formalización de convenios respectivos y autorizaciones correspondientes.

6. De la revisión de una muestra por 12,275.0 miles de pesos, que se integra por 3 pagos correspondientes a gastos sin contrato a diferentes proveedores por concepto de pagos de adeudo de Arrendamientos de tanques pipa de los meses de noviembre y diciembre 2020, se constató que la alcaldía Iztapalapa entregó documentación que comprueba y justifica el gasto del monto seleccionado, como es el caso de la entrega de los convenios números CONV. IZTP/DGA/CRA/003/2021, CONV. IZTP/DGA/CRA/001/2021 y CONV. IZTP/DGA/CRA/004/2021, las facturas y comprobantes de pago (SPEI), las hojas de la recepción del servicio donde indica el proveedor y quien recibe, así como la relación de viajes por día donde señalan la dirección del servicio.

Obra Pública

7. Con la revisión de 1 expediente técnico unitario de obra pública seleccionado en la muestra de auditoría, correspondiente a Trabajos de rehabilitación, conservación y mantenimiento de la imagen urbana y espacios públicos en diversas colonias de la Alcaldía Iztapalapa, por un monto pagado de 6,538.3 miles de pesos, se verificó que se adjudicó por licitación pública de conformidad con los montos máximos autorizados por la normativa y de acuerdo con su suficiencia presupuestal, el cual fue adjudicado a un contratista que no se encontró inhabilitado para participar y/o suscribir contratos; asimismo, se constató que cuenta con la documentación del proceso de adjudicación: convocatoria, bases y dictamen de adjudicación en el que justificaron la contratación de los trabajos y acta de fallo.

8. Con la revisión de 1 expediente técnico unitario de obra pública seleccionado en la muestra de auditoría, con número de contrato A IZP-DGODU-LP-PN-O-047-21, denominado Trabajos de Rehabilitación, Conservación y Mantenimiento de la imagen urbana y espacios públicos en las colonias Juan Escutia II, U.H. Ejército Constitucionalista SM II, Tepalcates I, Chinampac de Juárez III, Álvaro Obregón y U.H. Ejército Constitucionalista SM I de la Dirección Territorial Cabeza de Juárez de la Alcaldía Iztapalapa, se verificó que se formalizó oportunamente y contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, el proveedor no se encontró inhabilitado para participar y/o suscribir contratos, está inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y ante el SAT, además se constató que no se otorgó anticipo, presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos correspondientes.

9. Con la revisión de 1 expediente técnico unitario de obra pública seleccionado en la muestra de auditoría, con número de contrato A IZP-DGODU-LP-PN-O-047-21, denominado Trabajos de Rehabilitación, Conservación y Mantenimiento de la imagen urbana y espacios públicos en las colonias Juan Escutia II, U.H. Ejército Constitucionalista SM II, Tepalcates I, Chinampac de Juárez III, Álvaro Obregón y U.H. Ejército Constitucionalista SM I de la Dirección Territorial Cabeza de Juárez de la Alcaldía Iztapalapa, se verificó que se contó con la documentación comprobatoria de los pagos por 6,538.3 miles de pesos, a través de la presentación de CLC y facturas, sin embargo no se presentaron los comprobantes de pago (SPEI o transferencia), asimismo solo se presentó la caratula de las estimaciones, sin proporcionar el cuerpo de la estimación (generadores y reporte fotográfico), y no se presentó diversa información como, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito, por lo que no se pudo constatar que se cumpliera el plazo y cantidades pactadas.

La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación tal como cuerpo de estimaciones (generadores y reporte fotográfico), bitácora de obra, acta de entrega recepción y acta finiquito, con lo cual se acredita que cumplió con el plazo y cantidades pactadas en el contrato número A IZP-DGODU-LP-PN-O-047-21, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 47,535.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

La alcaldía dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración de la Alcaldía Iztapalapa.